



Acta No. 46-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de agosto de dos mil once, a partir de las trece horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

I. Apertura y comprobación del quórum

- II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
- III. Aprobación de Actas №. 30-2011, 34-2011, 37-2011 y 44-2011.
- IV. Audiencias.
 - MSc. Ricardo Gutierrez Vargas, 01:30pm.
- V. Informes de Directivos y Mociones de Directores.
- VI. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
- VII. Correspondencia.
- VIII. Asuntos varios.
 - IX. Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Preside

Lic. Luis Dobles Ramírez

I. ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las catorce horas y diez minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez **Preside** Vicepresidente Sr. Álvaro Moreno Gómez Sr. Jorge Niño Villegas Director Sr. Edgar Guzmán Matarrita **Director** Sra. Xiomara Molina Ledezma Directora Sr. Walter Gutiérrez Montero **Director** Sr. Martín Contreras Cascante **Director** Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez **Director** Sr. Julio Saavedra Chacón **Director**

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN







Sra. Xinia Chaves Quirós

Directora

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día.

a) El Señor Director Julio Saavedra Chacón, presenta ante esta Junta Directiva la moción de orden para alterar el Orden del Día de la agenda propuesta para esta Sesión Ordinaria, que se proceda de inmediato, a recibir en audiencia al Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, como primer punto de agenda y posteriormente se conozca el tema de las licencias de balyhoo para el Golfo Dulce; así como un tema específico sobre la Comisión de Reestructuración y Modernización Institucional

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-290-2011 Considerando

- 1- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, presenta moción de orden para alterar el Orden del Día de la agenda propuesta para esta Sesión Ordinaria; en el entendido que se proceda de inmediato, a recibir en audiencia al Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, como primer punto de agenda y posteriormente se conozca el tema de las licencias de balyhoo para el Golfo Dulce; así como un tema específico sobre la Comisión de Reestructuración y Modernización Institucional.
- 2- Escuchado el Sr. Director Saavedra Chacón, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1. Aprobar la moción de orden y proceder de inmediato a recibir en audiencia al Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, como primer punto de agenda, para pasar posteriormente a conocer el tema de las licencias de balyhoo para el Golfo Dulce y la Comisión de Reestructuración y Modernización Institucional.
- 2. Los demás puntos agendados para ésta sesión se mantienen invariables.

Acuerdo Firme.

III. ARTICULO III

Aprobación de Actas № 30-2011, 34-2011, 37-2011 y 44-2011.

Debido a la modificación del orden del día no se revisaran y por consecuente no se aprobaran las Actas Nº. 30-2011, 34-2011, 37-2011 y 44-2011, hasta la siguiente Sesión.

IV. ARTICULO IV

Audiencias.

• MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas.







Quien presenta un cronograma-informe sobre la labor realizada en la Dirección Regional a su cargo, abarcando diversos tópicos como las licencias de buzos, reuniones con el sector, entre otras.

Realizada la presentación del MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, los Señores Directores le agradecen la misma.

V. ARTICULO V

Informes de Directivos y Mociones de Directores.

b) La Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que en la Sesión Extraordinaria Nº. 035-2011, se conoció el Informe de Evaluación Biológica y Pesquera de la población de aguja o balyhoo (Hemiramphus saltator) en el Golfo Dulce, Pacífico Sur de Costa Rica; presentado por el Biól. Berny Marín Alpízar, manifiesta la importancia y necesidad que ésta Junta Directiva se pronuncie al respecto; dado que los permisos temporales de captura de ese recurso pesquero fenecieron el pasado 30 de junio

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-291-2011 Considerando

- 1- Que en la Sesión Extraordinaria №. 035-2011, conoció ésta Junta Directiva el Informe de Evaluación Biológica y Pesquera de la población de aguja o balyhoo (Hemiramphus saltator) en el Golfo Dulce, Pacífico Sur de Costa Rica; presentado por el Biól. Berny Marín Alpízar.
- 2- Oue en dicho informe el Biól. Marín Alpízar, recomiendó:
 - i- Se deben de dar únicamente 9 licencias de pesca para ballyhoo, eliminando las embarcaciones que pescan en forma ilegal.
 - ii- En el caso de las 2 embarcaciones que vienen a pescar ballyhoo en el Golfo Dulce desde Playas del Coco y durante la época de verano, se recomienda su eliminación, ya que sus dueños utilizan peones, siendo contrario en cuanto al concepto de pesca artesanal de pequeña escala.
 - iii- Por otro lado, es importante aplicar el concepto de Fishing Rigths o derechos pesqueros, en los cuales cada comunidad pesca los recursos que están cercanos a la misma, así los protegen para ellos mismos. Esto ha sido el éxito del sistema de pesca japonesa y que se aplica hoy día en muchos países asiáticos, Chile y otros.
 - iv- El Servicio Nacional de Guardacostas debe de inspeccionar a las embarcaciones que pescan ballyhoo, para que cumplan con su nota técnica y además para comprobar que las embarcaciones sean tripuladas por su dueño.
 - v- Se recomienda que se establezca como talla mínima de captura los 27 cm de longitud estándar, o sea, la que va desde el final de la mandíbula de abajo hasta el final del lóbulo también de abajo de la aleta caudal. Esta medida corresponde a la talla de primera madurez.
 - vi- Es necesario llevar a cabo operativos conjuntos entre el Servicio Nacional de Guardacostas y el Incopesca, en el Golfo Dulce y durante los torneos de pesca







- tendientes a decomisar todo el ballyhoo que no cumpla con la talla de primera madurez.
- vii- Se recomienda una veda de los 2 meses principales del pico de reproducción, en este caso febrero y marzo. Es importante que los meses sean continuos, ya que en el primer mes el ballyhoo se va a establecer y relajar en el Golfo Dulce, después de que fue pescado intensamente en los meses de noviembre a finales de enero y la máxima reproducción se daría en el segundo mes de veda.
- viii- Además, se deberá de vedar el mes de julio, donde existe un pico de reproducción no tan fuerte como el de verano. Estas fechas deben de ser comunicadas a las marinas que organizan torneos de pesca, para que sincronicen estos torneos con las vedas o para que busquen carnadas alternativas.
- ix- Se recomienda establecer cuotas de captura de ballyhoo de 300 ballyhoo por noche, con lo cual el pescador tiene su ganancia económica, pero también ayuda a mantener las capturas constantes durante todo el año. Para esto, es importante que las Autoridades competentes vigilen el cumplimiento de esta cuota, además que se deberá de confrontar esta información con las facturas de venta del ballyhoo y el transportado a los torneos de pesca.
- x- La Oficina de Pesca de Golfito debe de establecer un sistema de recolección de las facturas de venta de ballyhoo a las 9 embarcaciones que se recomienda la licencia y la recomendación de eliminación de la licencia si no se cumple con este requisito. Lo anterior, con el objetivo de poder hacer estudios más profundos como biomasa, etc. y así poder continuar emitiendo pautas de manejo de la especie que conlleven a explotación sostenible.
- 3- Que habiendo conocido ese Informe, la Junta Directiva por medio del Acuerdo AJDIP/224-2011, traslada el mismo a la Comisión de Seguimiento del Golfo Dulce y a la Dirección General Técnica a efecto que ambas instancias presenten ante ésta Junta Directiva sus comentarios, sugerencias y propuestas, que permitan a éste Órgano Colegiado tomar las medidas que correspondan sobre éste recurso pesquero.
- 4- Que en ese mismo giro, recibe la Junta Directiva nota fechada 23 de junio de 2011, signada por el Biól. Gerardo Zamora Ovares; Coordinador de la Comisión de Seguimiento AMPR-Golfo Dulce, por medio de la cual esa Comisión avala y acoge los resultados y/o recomendaciones vertidas por el Biól. Marín Alpízar en el Informe presentado ante ésta Junta Directiva.
- 5- Que la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta la importancia y necesidad que ésta Junta Directiva se pronuncie al respecto; dado que los permisos temporales de captura de ese recurso pesquero fenecieron el pasado 30 de junio. Asimismo señala que en la reunión celebrada por la Comisión de Seguimiento, el pasado 21 de junio, se contó con la participación del Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, quien avaló lo resuelto por la Comisión, según nota cursada por el Biól. Zamora Ovares.
- 6- Que la Junta Directiva es consciente de la necesidad e importancia que reviste para los pescadores el contar con la posibilidad de tener una licencia de pesca que les permita llevar el sustento a sus familias; ello acorde y de la mano con estudios técnicos que lo sustenten; por lo que en uso de sus facultades y atribuciones la Junta Directiva, por tanto;







Acuerda

1. Autorizar el otorgamiento de licencias de pesca artesanal de la especie aguja o balyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Golfo Dulce a los señores:

NOMBRE	CEDULA	EMBARCACION	MATRICULA
Pedro Rodríguez	1-0608-	Maradiaga	PG-5092
Chavarría	0007		
Omar Pereira Pereira	6-0074-	Sonia María I	PG-6633
	0650		
Edwin Artavia Céspedes	1-0392-	Dorian Ji	PG-8778
	0433		
Cirilo Quintero Quintero	6-0153-	Los Canarios	PG-8929
	0268		
Oscar Murcia Castro	3-0204-	Cucucito	PG-8930
	0240		
Keri Delgado Fonseca	6-0362-	Cherepillo	PG-9053
	0795		
José Luis Vargas Collado	5-0295-	Juancito	PG-9029
	0149		
Olger Quirós Camacho	1-0771-	Los Pelones	PG-9054
	0452		
César Álvarez Pérez	1-1294-	Jefferson II	PG-9069
	0930		
José Cruz Trejos	6-0161-	Elena X	PG-9193
Rodríguez	0466		

- 2. Estas licencias se extienden de conformidad con la Ley de Pesca y Acuicultura; Ley Nº. 8436, por un período de seis años a partir de su expedición, para lo cual deberán los permisionarios ajustarse y cumplir en todo momento con las condiciones y requisitos establecidos por ésta Ley y aquella otra normativa dictada por el INCOPESCA a tenor de sus atribuciones y competencias.
- 3. Asimismo se establece una talla mínima de captura de 27 cms de longitud estándar, sea la que va desde el final de la mandíbula de abajo hasta el final del lóbulo también de abajo de la aleta caudal. Esta medida corresponde a la talla de primera madurez.
- 4. Se establecen los meses de febrero y marzo como meses de veda para la captura de éste recurso.
- 5. Se tiene por fijada una cuota de captura de 300 balyhoo por noche para cada permisionario.

Acuerdo Firme.

c) El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva que el jueves 11 la Comisión de Alto Nivel conformada según Acuerdo AJDIP/198-2011, se reunirá a las 13:00







ALIMENTARIO horas en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva. Razón por la cual solicita el reconocimiento de los viáticos correspondientes para él y el Señor Director Julio Saavedra Chacón.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve:

AJDIP-292-2011 Considerando

- 1- Que según manifiesta el Señor Director Walter Gutiérrez Montero, el próximo jueves 11 la Comisión de Alto Nivel para dictar y recomendar la elaboración de las Políticas Institucionales para el período comprendido entre el año 2011 al año 2014, conformada según Acuerdo AJDIP/198-2011, se reunirá a las 13:00 horas en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva.
- 2- Que en aras de garantizar su participación y la del Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita el reconocimiento de los viáticos correspondientes
- 3- Atendiendo lo solicitado por el Director Gutiérrez Montero; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Autorizar el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero y Julio Saavedra Chacón, con el fin de garantizar su participación en la reunión de la Comisión de Alto Nivel para dictar y recomendar la elaboración de las Políticas Institucionales para el período comprendido entre el año 2011 al año 2014, conformada según Acuerdo AJDIP/198-2011, misma que se reunirá el próximo jueves 11 de agosto en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva a partir de las 13:00 horas.

Acuerdo Firme.

d) El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva que el jueves 18 de agosto, realizará una visita a las Instalaciones de la Terminal de MultiServicios Pesqueros de Barrio El Carmen, en compañía de personeros de JAPDEVA; CUNLIMON y la Sra. Yalile Esna; Gerente del IMAS Razón por la cual solicita el reconocimiento de los viáticos correspondientes para él y el Señor Director Julio Saavedra Chacón.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-293-2011 Considerando

1- Manifiesta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero que el jueves 18 de agosto, realizará una visita a las Instalaciones de la Terminal de MultiServicios Pesqueros de Barrio El Carmen, en compañía de personeros de JAPDEVA; CUNLIMON y la Sra. Yalile Esna; Gerente del IMAS.







- ALI 2- Que el propósito de esta visita es conocer el funcionamiento de la Terminal Pesquera por parte de los personeros de éstas Instituciones mismas que se encuentran interesados en colaborar con la construcción de la Terminal Pesquera de Puerto Limón; tal es el caso del IMAS que ha dispuesto recursos presupuestarios con ese fin.
 - 3- Que en razón de lo anterior, requiere que se gire instrucciones a la Administración de la Terminal Pesquera a efecto que se les brinde la atención debida a los representantes de éstas Instituciones Públicas.
 - 4- Solicita el Director Gutiérrez Montero, se autorice a la Dirección Regional de Limón su colaboración con el transporte de éstos personeros; así como el reconocimiento de viáticos correspondientes tanto al él, como al Director Julio Saavedra Chacón y al funcionario del la Dirección Regional que les acompañe.
 - 5- Escuchadas las argumentaciones del Sr. Director Walter Gutiérrez, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1. Autorizar a la Dirección Regional de Limón, brinde toda la colaboración a su alcance para el traslado de la delegación interinstitucional que realizará visita a la Terminal Pesquera de MultiServicios de Barrio El Carmen, el próximo jueves 18 de agosto.
- 2. Girar instrucciones a la Administración de la Terminal Pesquera de MultiServicios de Barrio El Carmen, a efecto que se tomen las previsiones del caso y se atienda la visita de ésta delegación interinstitucional.
- 3. Autorizar a la Dirección General Administrativa y a la Dirección Regional de Limón; el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero y Julio Saavedra Chacón; así como al funcionario responsable de brindar el transporte desde la ciudad de Limón hasta Puntarenas y viceversa; respectivamente.

Acuerdo Firme.

e) El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva que mediante los Acuerdos AJDIP/091-2011 y AJDIP/222-2011, se había aprobado la celebración del "Taller de Análisis de la situación de la pesca nacional en el Caribe Costarricense", mismo que se tenía previsto celebrar los días 04, 05 y 06 de agosto de 2011, razones logísticas; básicamente de financiamiento solicita se valore la posibilidad de dejar suspender dicho Taller hasta tanto se tengan garantizados la totalidad de los recursos financieros, para su realización.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-294-2011 Considerando







- ALI 1- Señala el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero que si bien es cierto, mediante los Acuerdos AJDIP/091-2011 y AJDIP/222-2011, se había aprobado la celebración del "Taller de Análisis de la situación de la pesca nacional en el Caribe Costarricense", mismo que se tenía previsto celebrar los días 04, 05 y 06 de agosto de 2011.
 - 2- Que por razones logísticas; básicamente de financiamiento, se tenía planeado inicialmente trasladar las fechas en las cuales se celebraría esta actividad para setiembre, ó bien para enero o febrero de 2012.
 - 3- Que producto de gestiones realizadas por el Lic. José Centeno y Antonio Porras, se logró, en primera instancia el aporte financiero de la organización MAREAS, por un monto de US\$6.000.00; sin embargo dicha organización comunicó que únicamente podría aportar US\$3.000.00, lo cual resulta a todas luces insuficiente para la realización de éste tipo eventos.
 - 4- Que resulta claro y evidente la importancia y necesidad de la celebración de éste Taller; para lo cual necesariamente deberán garantizarse las condiciones idóneas para su realización; lo que a la fecha no se ha logrado completar; razón por la cual propone se suspenda su celebración hasta tanto no se cuente con los recursos financieros que éste tipo de actividades demanda.
 - 5- Escuchadas las argumentaciones del Sr. Director Walter Gutiérrez, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Suspender la celebración del Taller de Análisis de la situación de la pesca nacional en el Caribe Costarricense, aprobado mediante Acuerdos AJDIP/091-2011 Y AJDIP/222-2011; hasta tanto se tengan garantizados la totalidad de los recursos financieros, para su realización.

Acuerdo Firme.

VI. ARTICULO VI

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

a) El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a esta Junta Directiva que recibió en audiencia a personeros de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud de Barrio El Carmen, quienes le solicitaron la colaboración del INCOPESCA en una actividad que tienen programada para la celebración del Día de las Madres, este domingo 14 de agosto de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-295-2011 Considerando

1- Señala el Señor Presidente Ejecutivo que recibió en audiencia a personeros de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud de Barrio El Carmen, quienes le solicitaron la colaboración del







INCOPESCA en una actividad que tienen programada para la celebración del Día de las Madres, este domingo 14 de agosto.

- 2- Que en razón de lo anterior, él les solicitó remitieran nota a la Junta Directiva a fin de que sea éste Órgano Colegiado, quien resuelva en definitiva sobre este asunto en particular.
- 3- En ese sentido se recibió nota firmada por el Sr. Juan José Caruzo Rivera, mediante la cual solicitan que el INCOPESCA les facilite las instalaciones de la Terminal Pesquera en la cual se realizan las descargas de embarcaciones extranjeras, para la celebración de una actividad bailable que han planeado para la celebración del Día de la Madre; ello por cuanto pese a ser Puntarenas una Ciudad con una afluencia importante de turismo, no cuenta hoy día con un salón para realizar este tipo de actividades, como si los había en antaño con los Salones Los Baños, La Deriva, El Caracol hoy todos desaparecidos.
- 4- Que asimismo otro sitio sería el muelle turístico; sin embargo en éstas fechas por ser época de invierno resulta sumamente riesgoso para una organización, sea ésta pública o privada realizar una actividad bailable por los costos que representa y las posibles inclemencias del tiempo.
- 5- Que en ese sentido, se encuentran realizando los preparativos para llevar a cabo una actividad bailable el próximo 14 de agosto a partir de las 20:00 horas, en homenaje a las Madres del Barrio El Carmen, rescatando con ello una tradición que por muchos años se dio en la Ciudad de Puntarenas, por lo que consideran que el sitio ideal para realizarla sería el Muelle de la Terminal MultiServicios del INCOPESCA; donde se han celebrado las dos últimas Ferias del Marisco, por cuanto reúne las condiciones propicias, razón por la cual solicitan a la Junta Directiva su aprobación y autorización.
- 6- Que habiendo analizado los Sres. Directores la importancia en cuanto al rescate de tradiciones de la Ciudad de Puntarenas, y siendo que el área del Muelle de la Terminal Pesquera MultiServicios de Barrio El Carmen, cuenta con la infraestructura ideal para este tipo de celebraciones; en un afán de colaboración e identificación con la comunidad puntarenense y en general; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

- 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud de Barrio El Carmen, realice y lleve a cabo a partir de las 19:00 horas hasta las 00:00 horas del próximo domingo 14 de agosto, en las instalaciones del Muelle de la Terminal Pesquera MultiServicios de Barrio El Carmen, una actividad bailable en homenaje a las Madres del Barrio El Carmen.
- 2. La Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud de Barrio El Carmen, deberá garantizar a la Administración de la Terminal Pesquera:
 - i- Que cuenta con los permisos requeridos ante las instancias administrativas correspondientes; sea Municipalidad de Puntarenas, Instituto Nacional de Seguros, etc.
 - ii- Acreditar la suscripción de al menos una póliza de responsabilidad civil y aquellas que resultaren necesarias a efecto de garantizar su cobertura en caso de accidente u otros.







- iii- Contar con seguridad privada o bien de la Fuerza Pública con el propósito de garantizar la seguridad no solo de los asistentes a ésta actividad; sino a las instalaciones físicas de la Terminal Pesquera.
- iv- Exonerar al INCOPESCA de toda responsabilidad sobreviniente que pudiere derivarse de la realización de ésta actividad bailable, en el entendido que el INCOPESCA facilita de buena fe dichas instalaciones.
- v- Una vez finalizada la actividad, el inmueble deberá entregarse como mínimo en las mismas condiciones en las cuales fue recibido.

Acuerdo Firme.

b) El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a esta Junta Directiva que según se estableció en el Acuerdo AJDIP/228-2011, se le autorizo a participar en la Reunión de la CIAT, en La Jolla, San Diego, California, al momento de disponerse a salir del país se le presento un inconveniente con la cinta magnética de su pasaporte de servicio, lo que le imposibilitó la salida el día 28 de junio.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve:

AJDIP-296-2011 Considerando

- 1- Señala el Señor Presidente Ejecutivo que con motivo a su participación en la Reunión de la CIAT, en La Jolla, San Diego, California, al momento de disponerse a salir del país, con sorpresa se encontró con problemas en la cinta magnética de su pasaporte de servicio lo cual le imposibilitó la salida el día 28 de junio, tal y como se estableció en el Acuerdo AJDIP/228-2011.
- 2- Que en razón de ello, luego de múltiples diligencias realizadas en la Terminal Aérea; así como en la Cancillería de la República, logró subsanar los inconvenientes presentados con su pasaporte de servicio finalmente viajar hasta el día 30 de junio.
- 3- Que dado el cambio que necesariamente debió efectuarse en la salida del viaje, la aerolínea cobró por ello una diferencia de ¢317.850.00, suma que fue cubierta por el Sr. Presidente Ejecutivo.
- 4- Que en razón de lo anterior, y siendo que lo acontecido obedece a situaciones fuera de su alcance y/o responsabilidad; el Señor Presidente Ejecutivo realizó las gestiones pertinentes ante la Dirección General Administrativa, a efecto que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Viaje y Transportes de Funcionarios Públicos, dictado por la Contraloría General de la República bajo Resolución R-DC-111-2011, la Administración Superior le reconociera las sumas canceladas de más.
- 5- Que debidamente justificada la erogación realizada por el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; y a efecto de darle asidero legal a la gestión planteada; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda







1. Modificar el Acuerdo de Viaje Nº. AJDIP/228-2011, a efecto que se reconozca la salida del país del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez a partir del día 30 de junio de 2011; por lo que en consecuencia se autoriza a la Dirección General Administrativa, proceda de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Viaje y Transportes de Funcionarios Públicos, a reconocerle al Lic. Dobles Ramírez la suma de ¢317.850.00, canceladas de más en razón del cambio en las fechas de salida y tiquete de viaje al exterior; siendo que la misma obedece a situaciones fuera del alcance y/o responsabilidad del Sr Presidente Ejecutivo.

Acuerdo Firme.

Los puntos VII y VIII, establecidos en la agenda del día no pudieron ser analizados por falta de tiempo.

IX. ARTICULO IX Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

